

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

COMISIÓN DE TFG

Decana de la Facultad: Ana Rosa Bodoque Osma

Coordinadora de la Comisión de TFG: M^a Julia Grifo Peñuelas

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Infantil (GMEI): M^a Rocío Blanco Somolinos

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Primaria (GMEP): M^a Begoña Ruiz Cordero

Profesora GMEI: Natalia M^a Arias Palencia

Profesora GMEP: M^a Jesús Pardo Guijarro

Estudiantes

GMEI: Patricia M^a Ruipérez del Fresno

GMEP: Juan Marhuenda Albert

Octubre 2024

Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Normativa de aplicación.....	5
2. Órganos de gestión académica del TFG del Centro.....	6
2.1. Junta de Facultad.....	6
2.2. Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro.....	6
3. Tipo de trabajo.....	8
3.1. Propuesta de aplicación práctica, innovación docente o iniciación a la investigación.....	8
3.2. Formato del trabajo y extensión.....	14
3.3. Entrega del trabajo.....	15
4. Evaluación.....	15
5. Procedimiento de asignación de tutores/as.....	17
5.1. Funciones del tutor/a.....	18
5.1.1. Temporalización y contenido de las tutorías.....	19
6. Tribunales de evaluación de los TFG.....	20
6.1. Defensa del TFG y duración de las exposiciones.....	20
6.2. Convocatorias.....	20
6.3. Medios audiovisuales.....	21
6.4. Requisitos para la defensa pública del TFG.....	21
6.5. Revisión de notas.....	21
6.6. Custodia de los TFG.....	21
ANEXOS.....	22
Anexo I: Competencias.....	22
Anexo II: Calificación del Trabajo Fin de Grado.....	27
Anexo III: Ficha orientativa para la evaluación del documento escrito.....	28
Anexo IV: Ficha orientativa para la evaluación de la defensa del TFG.....	29
Anexo V. Calendario.....	30

1. Introducción

En el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), acorde al Marco Europeo, se describen los estudios de Grado como aquellos que tienen como objetivo la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

El **Trabajo Fin de Grado (TFG) supone el colofón** a este nivel educativo que, por tanto, deberá estar referido al mencionado carácter profesional de estos estudios. Está **regulado** por la Normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado de la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Núm. 99 de 22 de mayo de 2018).

El artículo 2º de dicha normativa, en su punto 2.1, dice:

“El TFG supone la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más tutores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado”.

Por tanto, el TFG debe plantearse no en términos de materias académicas sino de competencias adquiridas, con el fin de contribuir a la integración de los saberes adquiridos y superar la fragmentación de las distintas asignaturas.

Además de las consideraciones formales que el TFG debe reunir para la obtención del título de graduado, dicho trabajo **deberá responder a un modelo de maestro** necesariamente adaptado a la realidad educativa regional, nacional e internacional.

En nuestras sociedades, caracterizadas por cambios cada vez más acelerados, la capacidad para repensar/se es fundamental para esa adecuada adaptación a la realidad. Dicha capacidad, en nuestro ámbito académico, tiene que ver con la **innovación en educación**. Una innovación en el desarrollo del currículum, pero también una innovación para proporcionar una respuesta adecuada a la realidad y necesidades de la escuela como comunidad educativa e institución facilitadora de un derecho y servicio social fundamentales.

La realidad actual de nuestras escuelas hace necesario que los futuros maestros desarrollen la capacidad de atender a la diversidad del alumnado, la capacidad para enseñar las competencias clave, la capacidad para aprender y comunicarse a través de las TIC y en distintos idiomas, la capacidad para resolver conflictos y trabajar en equipo, la capacidad para trabajar en red con la comunidad educativa y el entorno, y la capacidad de autoevaluarse y mejorar mediante procesos individuales y colaborativos de aprendizaje permanente. Hacia la consecución de dichas capacidades está configurado y apunta el plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil y del Grado en Maestro en Educación Primaria impartidos en la Facultad de Educación de Cuenca.

El TFG tendrá que consistir en un **planteamiento innovador relacionado con estas u otras futuras capacidades demandadas desde las escuelas, que identifique al estudiante como un profesional competente y capaz de responder a las necesidades que la sociedad le va demandando.**

1.1. Normativa de aplicación

- [Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.](#)
- [Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado de la UCLM.](#)
- [Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM.](#)

2. Órganos de gestión académica del TFG del Centro

El desarrollo, coordinación y organización del TFG de las titulaciones impartidas en el Centro corresponde a la **Junta de Facultad** y, por delegación, a la **Comisión de Trabajo Fin de Grado** del Centro, que forma parte de la estructura organizativa de la Facultad.

2.1. Junta de Facultad

En lo que respecta al TFG, son **funciones** de la Junta de Facultad:

1. Designar los miembros que componen la Comisión de TFG.
2. Aprobar y modificar las Orientaciones generales para el TFG de la Facultad.
3. Debatar y aprobar la Memoria sobre TFG de cada curso académico.
4. Debatar y aprobar las directrices y demás documentos que la Comisión de TFG elabore para orientación de estudiantes y profesorado sobre TFG.

2.2. Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro

La Comisión de TFG está formada por un máximo de ocho miembros, atendiendo a la siguiente **estructura**:

- Decano/a de la Facultad.
- Coordinador/a, que convocará y presidirá la Comisión de TFG, que será un miembro del equipo decanal o el coordinador/a de la titulación.
- Coordinador/a del Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Coordinador/a del Grado en Maestro en Educación Primaria.
- Hasta un máximo de dos profesores/as del Centro.
- Estudiante de cuarto curso del Grado en Maestro en Educación Infantil.
- Estudiante de cuarto curso del Grado en Maestro en Educación Primaria.

Son **funciones** de la Comisión del TFG del Centro:

1. Elaborar y presentar a la Junta de Centro las Orientaciones generales para el TFG de la Facultad.
2. Elaborar la guía-e, guía académica o programa de la asignatura TFG.
3. Designar, conforme al procedimiento que se establezca, y publicar la relación de estudiantes por departamentos o áreas de conocimiento y por tutor.
4. Designar, conforme al procedimiento establecido, y publicar la relación de tribunales, la relación de estudiantes por tribunal y los calendarios de defensa de los TFG.
5. Otorgar la mención “Matrícula de Honor” a los TFG que cada tribunal haya propuesto como candidatos a esta calificación, atendiendo a las limitaciones y procedimientos de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
6. Elaborar y presentar a la Junta de Facultad la memoria de los TFG de cada curso académico.
7. Responsabilizarse de la mejora continua de la calidad del TFG en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del Centro.
8. Organizar y participar en jornadas, talleres o seminarios sobre orientación, información, preparación, evaluación, etc., del TFG, tanto destinados a estudiantes como a profesorado.
9. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación del TFG.
10. Resolver cuantas incidencias surjan durante la elaboración, exposición y defensa del TFG.
11. Gestionar el espacio de la Web de la Facultad destinado al TFG.
12. Custodiar los TFG calificados con Matrícula de Honor.
13. Asegurar la aplicación de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG.

3. Tipo de trabajo

El Trabajo Fin de Grado consiste en un **trabajo escrito que debe ser defendido públicamente**. Su propósito es mostrar la competencia del estudiante en el uso de las habilidades y conocimientos que integran su titulación. La calificación del trabajo dependerá tanto de la calidad y pertinencia del texto, como de la aptitud de su defensa.

El TFG puede:

1. Promover la reflexión del estudiante sobre su formación y su competencia.
2. Promover la reflexión crítica del estudiante sobre su profesión, su titulación y su plan de estudios.
3. Introducir elementos innovadores para la futura práctica profesional.
4. Capacitar al estudiante para la comunicación y defensa pública de sus conocimientos, habilidades y competencias.

3.1. Propuesta de aplicación práctica, innovación docente o iniciación a la investigación

El TFG contendrá una propuesta original de aplicación práctica, innovación docente o iniciación a la investigación. La iniciativa parte de un interés real y concreto del estudiante quien, apoyándose en la formación teórico-práctica recibida, en la búsqueda documental y en su propia experiencia, deberá desarrollar y presentar una aportación novedosa, personal y fundamentada.

La **propuesta de aplicación práctica** consiste en una serie de actividades, sesiones o actuaciones que pueden realizarse en el aula, con su correspondiente programación, con la finalidad concreta, que será el objetivo principal de la propuesta. Al ser una propuesta, no hay que llevarla a la práctica obligatoriamente, aunque es muy recomendable.

La **propuesta de innovación docente** tiene como finalidad un cambio y una mejora educativa, empleando estrategias novedosas. Una propuesta de innovación surge de una

necesidad educativa (algún aspecto que necesita ser mejorado) y es una actuación que puede desarrollarse a un nivel más amplio que la propuesta de aplicación práctica que, normalmente, se desarrolla a nivel de aula. Al ser una propuesta, no hay que llevarla a la práctica obligatoriamente, aunque es muy recomendable.

La **propuesta de iniciación a la investigación** permite al estudiante demostrar su capacidad para identificar una problemática de investigación, formular preguntas de investigación pertinentes, y diseñar un plan metodológico adecuado para abordar dichas preguntas. Al igual que con las propuestas de aplicación práctica e innovación docente, las de inicio a la investigación pueden desarrollarse o no.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de departamentos y áreas de conocimiento de nuestro Centro y de los estudios del Grado en Maestro, las temáticas a abordar y el propio desarrollo de las propuestas serán de una gran riqueza y pluralidad. No obstante, y tanto si su orientación es docente o profesional como si está encaminada hacia aspectos más teóricos o experimentales, **el TFG incluirá los siguientes apartados:**

- **Portada.** La portada debe mostrar el nombre de la Universidad y de la Facultad, el título del trabajo (que informe sobre el tema y el contenido), el nombre del estudiante, el departamento o área de conocimiento, el nombre del tutor/a y su firma dando el visto bueno.
Se utilizará el modelo de portada aprobado en Junta de Facultad, según las indicaciones de la UCLM. Disponible en la [web del centro](#).
- **Índice (numerado según los apartados propuestos y paginado).** Incluirá los anexos con su título y su número de página correspondiente.
- **Resumen** de unas doscientas palabras. En español.
- **Palabras clave.** De 5 a 7 palabras que permitan situar rápidamente su contenido. En español.
- **Resumen** de unas doscientas palabras. En inglés. Abstract.
- **Palabras clave.** De 5 a 7 palabras que permitan situar rápidamente su contenido. En inglés. Key words

1. **Introducción.** Se presenta y explica la importancia del tema del trabajo a nivel académico y social, dando una visión general y delimitando la temática de estudio.
2. **Motivos para la elección del tema.** Se explican los motivos por los cuales se elige el tema, argumentando el origen de las **razones** que han llevado al estudiante a centrar su trabajo en un tema concreto: intereses personales, detección de problemas, vivencias, experiencia y conocimiento adquirido durante el PI, PII, etc.
3. **Justificación en relación con la profesión de Maestro en el grado correspondiente y competencias, de entre las adquiridas, que el estudiante pone en práctica para la realización del TFG.** No se trata de enumerar todas las competencias del Grado sino de redactar de manera coherente y ordenada, siguiendo un hilo conductor, un texto en el que se incluyan las que más relación tengan con el trabajo. En función de la temática y el tipo de propuesta, las competencias serán diferentes.

Las **competencias** se recogen en el **Anexo I** de esta guía.

4. **Fundamentación, bases teóricas de la propuesta.** Revisión de la bibliografía específica. Búsqueda de información, selección, exposición clara y precisa de los antecedentes del tema. Estado de la cuestión. Podrá dividirse en subapartados que también estarán recogidos, numerados y paginados en el índice.

La revisión bibliográfica debe realizarse en dos direcciones:

- Sobre las bases teóricas. Qué se ha escrito.
- Sobre investigaciones específicas relacionadas con el tema que se hayan llevado a cabo previamente por especialistas. Qué se ha hecho.

El estudiante debe dar cuenta de su trabajo de búsqueda bibliográfica. Si no encuentra recursos suficientes, puede buscar campos afines en los que encontrar soporte metodológico.

Debe mostrar un conocimiento profundo del tema, citando correctamente diversos autores (tanto fuentes “clásicas” como actuales), relacionando entre sí las ideas citadas para argumentar la propuesta.

La fundamentación es la contextualización del trabajo. Se explica qué se ha hecho hasta ahora en ese tema, en qué punto se encuentra la investigación en esa línea, cuáles son las bases teóricas en las que se va a basar la propuesta, atendiendo a la bibliografía específica consultada.

Las **citas** seguirán las normas APA7. Puede consultarse un resumen en el [documento](#) elaborado por la biblioteca de la UCLM.

5. Objetivos de la propuesta de aplicación práctica, de innovación docente o de iniciación a la investigación.

Podrán dividirse en **generales y específicos**. Marcan la dirección del trabajo. Se redactan en infinitivo y se enuncian con claridad y precisión. Han de ser realistas y evaluables.

En el caso de iniciación a la investigación se incluirá:

-Formulación de las preguntas clave o hipótesis que guiarán el desarrollo de la propuesta.

6. Exposición de la propuesta.

La propuesta debe ser coherente con la fundamentación teórica del trabajo, debe estar bien explicada y ser viable.

6.1 Aplicación práctica o innovación docente.

Debe contener: metodología, temporalización, recursos, explicación detallada de las actividades o sesiones y evaluación. Resultados obtenidos o esperados, en función de si se ha llevado a la práctica o no.

Los resultados hacen referencia expresa a los objetivos, cuestiones y/o actividades específicas expuestas en la propuesta.

El **índice** será el siguiente:

Índice

Resumen y palabras clave

Abstract and key words

1. Introducción
2. Motivos
3. Justificación
4. Fundamentación teórica
5. Objetivos de la propuesta
6. Exposición de la propuesta
 - 6.1. Metodología
 - 6.2. Temporalización
 - 6.3. Recursos
 - 6.4. Actividades realizadas y su evaluación
 - 6.5. Resultados
7. Conclusiones
8. Referencias Bibliográficas
9. Anexos

6.2 Iniciación a la investigación.

En la metodología se especificará:

- Descripción de la muestra.
- Descripción del enfoque metodológico. Tipo de estudio, cuándo, dónde y cómo se lleva a cabo.
- Detalle de las técnicas de recogida de datos.
- Plan de análisis de datos. Debe ser algo sencillo y acorde a las competencias que los estudiantes han adquirido durante el grado.
- Implicaciones éticas.
- Los resultados hacen referencia expresa a los objetivos, cuestiones y/o actividades específicas expuestas en la propuesta. En el caso de los trabajos que se lleven a cabo, se presentarán los datos obtenidos a lo largo de la investigación de manera clara, concisa, sin interpretación y estableciendo algún tipo de orden. Para aquellos TFG que no se lleven a la práctica, se debe incluir una descripción breve sobre los resultados esperables.

El **índice** será el siguiente:

Índice

Resumen y palabras clave

Abstract and key words

1. Introducción
2. Motivos
3. Justificación
4. Fundamentación teórica
5. Objetivos e hipótesis de la propuesta
6. Exposición de la propuesta. Metodología
 - 6.1. Descripción de la muestra.
 - 6.2. Descripción del enfoque metodológico.
 - 6.3. Técnicas de recogida de datos.
 - 6.4. Análisis de datos.
 - 6.5. Implicaciones éticas.
 - 6.6. Resultados
7. Conclusiones
8. Referencias Bibliográficas
9. Anexos

7. Presentación de conclusiones.

Las conclusiones implican una **reflexión argumentada** y pueden hacer referencia a los distintos apartados del TFG. Deben ser sólidas y coherentes con el resto del trabajo. Han de:

- Argumentar el nivel de consecución de los objetivos generales y los objetivos específicos.
- Reflejar qué aporta el trabajo a este tema, cuál es la novedad o la parte original con respecto a lo que ya estaba hecho y se comentó en la fundamentación.
- Incluir los puntos fuertes y débiles del trabajo. Autoevaluación.
- Reflexionar sobre las dificultades encontradas y sus causas.
- Indicar perspectivas de futuro, es decir, ¿y ahora qué?, ¿cómo se puede mejorar la propuesta?, ¿puede tener continuidad o ampliarse?, ¿cuál sería el siguiente paso?
- Argumentación sobre la originalidad y pertinencia de la investigación, en su caso.

8. Referencias bibliográficas.

La lista de referencias bibliográficas es la lista de **todos los recursos citados en el texto**. Citar mal o no citar un trabajo ajeno, es decir, utilizar texto o ideas de otros sin hacer la referencia correcta, es **plagio** y puede llevar a suspender el Trabajo Fin de Grado. Puede consultarse en la [sección Antiplagio](#).

Este apartado ha de contener todas las citas que aparecen en el texto según las normas APA7. No podrá incluirse ninguna referencia que no aparezca en el cuerpo del texto del trabajo.

Las referencias utilizadas en el trabajo deben ser de calidad (libros de editoriales importantes en educación y artículos científicos), valorándose, de forma general, que estas sean de reciente publicación (esto es, que alrededor del 50% de las referencias hayan sido publicadas en los últimos diez años). No obstante, este porcentaje podrá ser inferior cuando la naturaleza y temática del trabajo así lo requieran.

9. Anexos

En este apartado se refleja toda la **información adicional** que sea necesario poder consultar pero que, por su extensión o naturaleza, dificulte la lectura del trabajo si se incluye en otros apartados. En el cuerpo del texto se pone el anexo de referencia con su número. Los anexos deben tener un título. Cada anexo se recogerá al comienzo de una página.

Deben relacionarse también en el índice, con el número de anexo, el título, y el número de página correspondiente.

3.2. Formato del trabajo y extensión

En cuanto al **formato**, el trabajo debe seguir la estructura especificada en el apartado 3.1, punto 6.1 y 6.2.

El estudiante deberá respetar las siguientes **normas de edición**:

- Utilizaremos **Times New Roman**, de **12 puntos** para el cuerpo de texto y de **10** para las notas, con un interlineado de **espacio y medio** o **doble espacio**.
- Los **márgenes y el resto de normas** están recogidos en el documento PORTADA TFG que el estudiante utilizará para la redacción del trabajo.

Se descarga en [este enlace](#).

El TFG tendrá una **extensión** comprendida **entre 9.000 y 11.000 palabras**.

La lista de referencias bibliográficas, el índice, las figuras, las tablas, los gráficos y los anexos no se tendrán en cuenta en el número máximo de palabras.

3.3. Entrega del trabajo

El estudiante enviará **desde su correo institucional el TFG en formato electrónico** (PDF) al correo de la Facultad (magisterio.cu@uclm.es) junto al [Anexo I](#) de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM debidamente cumplimentado. Ambos documentos deberán estar firmados digitalmente por el tutor. Las fechas de las distintas convocatorias y la hora se recogen en el [calendario](#).

Desde la Secretaría de la Facultad se enviarán los TFG en formato electrónico a los tribunales de los departamentos o áreas de conocimiento correspondientes, encargados de la evaluación, con el objeto de que puedan revisar los trabajos antes de la fecha de la defensa.

4. Evaluación

La evaluación del TFG **corresponde al tribunal**. Los porcentajes para la calificación se recogen en el **Anexo II** de esta guía.

Para la **calificación** del TFG se tendrán en cuenta dos aspectos:

1. La valoración del documento escrito y presentado como TFG en formato digital (PDF) supondrá el 70% de la calificación final.
2. La valoración de la defensa oral y pública del TFG supondrá el 30% de la calificación final.

En caso de **plagio** en el documento escrito, la calificación será suspenso 0. Implicará cambio de tema y director, según se recoge en el Artículo. 8.4 del Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM. Resolución de la UCLM de 24/05/2022, publicado en el DOCLM 1/6/22.

Para la **evaluación** de cada una de las partes anteriores se dispondrá de unos **modelos de informe** donde se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los

evaluadores y, sobre todo, garantizar la fiabilidad de las calificaciones. Dichos modelos o fichas orientativas de evaluación se adjuntan como **Anexos III y IV de esta guía**.

Los **Trabajos Fin de Grado propuestos para Matrícula de Honor** serán revisados por la Comisión del TFG del Centro. El tribunal los enviará a la coordinadora de la comisión Julia.Grifo@uclm.es y a la secretaría del centro magisterio.cu@uclm.es, junto con los informes necesarios.

Para que el TFG pueda optar a Matrícula de Honor, el **tutor deberá adjuntar con la propuesta de dicha Matrícula de Honor un informe motivado** en el que se garantice el cumplimiento de los requisitos que se recogen a continuación. El **tribunal deberá firmar una certificación de excelencia en la que haga constar que el trabajo destaca sobre los demás y que cumple con todos los puntos expuestos en esta normativa**. Si no se firma este certificado de calidad, el trabajo no podrá obtener la calificación Matrícula de Honor, aunque sí llegar a Sobresaliente.

El TFG deberá cumplir, obligatoriamente, los siguientes **requisitos**:

- El estudiante debe demostrar que conoce el estado de la cuestión sobre la que versa su propuesta, incluyendo de forma adecuada las citas de los autores a los que se hace referencia en dicha revisión.
- Así mismo, de la formulación de el/los objetivo/s de su propuesta debe desprenderse claramente la relevancia de dicha propuesta en relación con la futura profesión de maestro.
- Debe haber discusión del trabajo realizado con las fuentes de referencia, exponiendo de forma clara las características semejantes y las diferencias.
- Las conclusiones del trabajo deben ser lo suficientemente relevantes y siempre relacionadas con el/los objetivo/s, señalando los puntos fuertes y débiles del trabajo, así como las perspectivas en esta línea de trabajo.
- En cualquier caso, un TFG que aspire a Matrícula de Honor debe contener una fundamentación bibliográfica rigurosa y completa.

Estos requisitos pueden servir como guía para la redacción del informe del tutor y la certificación del tribunal.

5. Procedimiento de asignación de tutores/as

La asignación de tutores se realizará en dos fases.

En la **primera fase** los estudiantes solicitarán por orden de preferencia los departamentos o áreas de conocimiento en las que desean realizar el TFG. Esta solicitud se presentará en las fechas que se determinen en el calendario aprobado por la Junta de Facultad y publicado en la web. Puede consultarse en el **Anexo V**. Se usará el [modelo de inscripción](#) disponible en la web. En función de esta solicitud y de la calificación del expediente académico se asignará el departamento o área de conocimiento que tutelaré el trabajo. Para ello, con la suficiente antelación, se harán públicas las líneas temáticas de cada departamento o área de conocimiento. Los departamentos y áreas de conocimiento serán los siguientes: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Educación Física, Lengua y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Lengua Extranjera (Francés y Nuevas Tecnologías aplicadas a la enseñanza), Matemáticas, Música, Pedagogía, Expresión Plástica y Visual, Psicología y Sociología

En la **segunda fase**, cada departamento o área de conocimiento procederá a la asignación de tutor a cada uno de los estudiantes.

Por último y una vez completados ambos periodos, se hará público el listado de los estudiantes y los tutores que les corresponden.

La Facultad abrirá un plazo extraordinario de asignación durante el proceso de ampliación de matrícula al finalizar el primer cuatrimestre. El procedimiento será el mismo que para la primera fase, ofertándose en esta convocatoria solo las plazas vacantes.

Se podrá solicitar un **cambio de tutor** de TFG siempre y cuando existan causas justificadas. A estos efectos, no se considera causa justificada el no estar conforme con el tutor o el área asignada. Para ello, el estudiante deberá enviar a magisterio.cu@uclm.es el documento "[Solicitud de cambio de tutor de TFG](#)".

Dicho documento debe recoger los motivos de la solicitud del cambio, la firma del tutor asignado y la del nuevo tutor que le acoge. Ambas firmas serán digitales. La firma del estudiante podrá ser insertada como imagen, en el caso de no disponer de firma digital.

El plazo máximo para solicitar el cambio de tutor de TFG es el 1 de marzo.

5.1. Funciones del tutor/a

Aunque el TFG es, fundamentalmente, una actividad autónoma del estudiante, su realización estará supervisada. La [Normativa de la UCLM relativa a la elaboración y defensa del TFG](#) (Artículo 4) permite que este trabajo pueda ser dirigido por más de un tutor; en este caso, al menos uno de los tutores deberá ser profesor del Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante.

Sus **funciones** son las siguientes:

1. Exponer al estudiante las características del trabajo.
2. Orientarlo en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como realizar el seguimiento.
3. Valorar el progreso del alumno y emitir los informes correspondientes.
4. Autorizar su presentación y defensa.

Así pues, el tutor apoya al estudiante con su conocimiento, su experiencia y su competencia, le ayuda a planear el trabajo y precisar el tema de este, le orienta en las primeras búsquedas bibliográficas, le aporta críticas constructivas, revisa los borradores presentados y plantea correcciones de fondo y de forma, planifica el calendario de tutorías, elabora un informe del trabajo y autoriza su presentación y defensa ante el tribunal.

En todo caso, el estudiante es el verdadero artífice o elemento activo, responsable final del cumplimiento de la planificación, es el que elige el tema o la problemática de su interés (dentro de las líneas temáticas del área que le ha correspondido y de acuerdo con su tutor) y establece estrategias para su resolución, el que gestiona su tiempo de manera autónoma para ir cumpliendo los plazos establecidos y, en definitiva, quien ha de demostrar a través del TFG las competencias adquiridas y su capacidad para aplicarlas en un contexto de aplicación práctica o de innovación docente.

El tutor no participa en la calificación del TFG.

5.1.1. Temporalización y contenido de las tutorías

Atendiendo a las funciones anteriormente descritas, se ofrecen unas pautas que pueden servir para orientar la programación de las tutorías.

Se propone el establecimiento de, al menos, cuatro encuentros del tutor con los estudiantes tutelados.

En la **primera tutoría** se explicará la naturaleza del TFG y se ofrecerán unas orientaciones iniciales sobre el desarrollo de la asignatura. En esta primera tutoría se podrá plantear la temática a desarrollar en el TFG.

En la **segunda tutoría** el estudiante presentará un esquema razonado de los contenidos y definirá una planificación y temporalización general del trabajo.

En el caso de ser una tutoría grupal, se podría exponer ante el profesor y los otros estudiantes tutelados por él. Si el tutor lo estima oportuno, todos ellos podrían realizar una evaluación de las exposiciones. El profesor podrá hacer una primera valoración basándose en los siguientes indicadores:

- Identifica y orienta adecuadamente las partes fundamentales del trabajo.
- La propuesta resulta viable, adecuada e innovadora.
- Quedan bien definidas la planificación y temporalización.
- La exposición de ideas y conceptos resulta clara y bien estructurada.

En la **tercera tutoría** el estudiante podrá presentar un borrador del TFG completo, incluyendo índice, referencias bibliográficas y anexos.

El tutor podrá realizar una evaluación del avance del trabajo a partir de los siguientes indicadores:

- Sintetiza la información y ofrece unos resultados fundamentados, bien estructurados y acordes con la planificación inicial.
- La propuesta de aplicación práctica o de innovación docente queda bien definida y es coherente y realizable.
- Explica las ideas de forma clara, utiliza un vocabulario adecuado haciendo uso de un léxico técnico si es necesario.

Finalmente, en la **cuarta tutoría** el estudiante podría presentar su TFG completo, realizándose los últimos comentarios y observaciones.

El tutor deberá cumplimentar la autorización preceptiva para la presentación y defensa del trabajo ([Anexo I](#) de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM). Lo

enviará al estudiante antes de la finalización del plazo para la solicitud de la defensa, junto con el TFG. Ambos documentos (Anexo I y TFG) deberán estar firmados digitalmente por el tutor.

Teniendo en cuenta todo el proceso descrito anteriormente, el tutor elaborará un informe de valoración del TFG ([Anexo II](#) de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM) de cada estudiante que irá dirigido al tribunal de evaluación. Lo enviará al tribunal antes de la fecha de defensa.

El profesor tutor podrá convocar tutorías presenciales obligatorias en la Facultad, para tratar con el estudiante lo que considere necesario, con el objetivo de mejorar la comunicación sobre el avance del TFG. El estudiante acudirá, obligatoriamente, a las tutorías presenciales que el tutor convoque.

El estudiante podrá solicitar tutoría presencial, teniendo en cuenta el horario de tutorías y la disponibilidad del profesor-tutor.

6. Tribunales de evaluación de los TFG

Los tribunales de evaluación se configurarán **de la forma que establezca la Junta de Facultad** o, en su caso, la Comisión del Trabajo Fin de Grado, atendiendo siempre a las modalidades y requisitos recogidos en la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

El tutor del TFG no podrá formar parte del tribunal de evaluación (en el caso de tribunales colegiados) ni ser tribunal unipersonal de los estudiantes que ha tutelado.

6.1. Defensa del TFG y duración de las exposiciones

La **defensa** del TFG se llevará a cabo presencialmente en un acto público.

La **duración** establecida por el tribunal figurará en la citación para la defensa.

El estudiante dispondrá de un tiempo comprendido entre quince y veinte minutos, según decida el tribunal. Al término de la exposición, el tribunal podrá formular preguntas al estudiante.

6.2. Convocatorias

Los estudiantes tienen derecho a **dos convocatorias** de defensa de TFG por cada curso académico, según el Art. 3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la UCLM.

6.3. Medios audiovisuales

Las aulas de esta Facultad disponen de los **recursos tecnológicos necesarios y adecuados** (cañones proyectores y ordenadores) para efectuar las exposiciones de los TFG. Si fuera conveniente, y previa solicitud, se podrán utilizar otros recursos considerados oportunos para aquellos TFG que, por sus características, los necesiten para una adecuada exposición.

El formato de presentación para la defensa del TFG será el de uso común en los ámbitos académicos de las universidades españolas y siempre compatibles con los recursos de que disponen las aulas.

6.4. Requisitos para la defensa pública del TFG

Para la defensa pública del TFG será requisito obligatorio **haber superado todas las materias restantes** (actas cerradas) del plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Infantil o Educación Primaria y disponer, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

La no presentación en el lugar, fecha y hora indicados supondrá la calificación No Presentado en el acta correspondiente.

6.5. Revisión de notas

Contra el **dictamen del tribunal**, el estudiante tendrá derecho a la **revisión ante el mismo**.

Contra el resultado de dicha revisión, el estudiante podrá solicitar al decanato, mediante escrito motivado, la **revisión ante el tribunal de revisión de calificaciones del Centro** en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de revisión realizada.

Dicho tribunal tendrá un plazo máximo de diez días naturales para adoptar una decisión motivada atendiendo a los informes del tribunal del TFG y del propio interesado.

6.6. Custodia de los TFG

Los TFG serán custodiados por el departamento o área de conocimiento a la que pertenezcan hasta la finalización del siguiente curso académico, tal y como recoge el Art. 9.1 del Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM. Los TFG que hayan sido propuestos para la calificación Matrícula de Honor serán custodiados por la Comisión de TFG del Centro hasta su calificación definitiva.

Todos los trabajos se custodian en formato digital en la secretaría del centro.

ANEXOS

Anexo I: Competencias

Las competencias a las que se refiere el apartado 2 son las siguientes:

1. Competencias MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, *por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.*

El nivel de Grado se constituye en el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Estas competencias deben ser adquiridas por los alumnos de cualquier titulación oficial procedente de la enseñanza universitaria.

Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de **resultados del aprendizaje**:

Resultados del aprendizaje:

1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.

4. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;
5. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio;
6. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

2. Competencias que todo graduado en la profesión de maestro, en Educación Infantil o en Educación Primaria, debe haber adquirido.

Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.*

Objetivos. Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.

5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
6. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
7. Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
8. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
9. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.*

Objetivos. Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
6. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Anexo II: Calificación del Trabajo Fin de Grado

	Calificación máxima
Trabajo escrito	7
Defensa	3
Total	10

La calificación máxima del TFG será 10: 7 puntos del trabajo escrito y 3 puntos de la defensa. 70 % y 30 %, respectivamente, de la calificación final, según se recoge en el punto 4 Evaluación.

Plagio. La calificación será suspenso 0. Implicará cambio de tema y director, según se recoge en el Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM, publicado en el DOCLM de 1 de junio de 2022.

Art. 8. Realización fraudulenta de pruebas de evaluación

4. La realización fraudulenta del TFG o TFM conllevará el suspenso en la convocatoria correspondiente con una calificación de suspenso (0) y el cambio de tema y director.

Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento de evaluación del estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2022/4952].

Anexo III: Ficha orientativa para la evaluación del documento escrito

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Presentación del proyecto y marco teórico	El tema elegido es apropiado, tiene relación con el currículo escolar y está bien focalizado.	3
	El marco teórico planteado es apropiado al tema seleccionado, aclara el estado de la cuestión y está fundamentado en diversos autores.	
	Los objetivos expuestos son factibles, responden a la naturaleza del trabajo y son precisos.	
	La propuesta es coherente y ordenada en su desarrollo. Dependiendo de su temática, resulta viable, rigurosa, innovadora y original. Contiene una aportación personal.	
Autoevaluación	El estudiante justifica y analiza su trabajo y esfuerzo realizado.	0,5
Resultados	Se presentan resultados de interés y acordes con los objetivos.	1
Conclusiones y perspectivas de futuro	Las conclusiones responden a los objetivos y son precisas, se valoran los puntos débiles y fuertes de la innovación docente. Se plantean perspectivas de futuro bien reflexionadas, sólidas y posibles de realizar. Están relacionadas con el ámbito educativo y son coherentes para la Educación Infantil/Primaria.	2
Creatividad de la propuesta	El estudiante realiza un planteamiento original del tema.	0,5
Total		7

Anexo IV: Ficha orientativa para la evaluación de la defensa del TFG

Categorías a evaluar	Ítems de evaluación	Puntuación máxima
Presentación del proyecto	La presentación tiene un hilo conductor claro y continuado durante toda la defensa; no se va de unos apartados a otros.	0,8
	Dominio y uso correcto del lenguaje.	
	Creatividad en la exposición: el estudiante realiza un planteamiento de defensa original.	
	La defensa tiene un carácter formal y profesional. No tiene aspecto o apariencia de un trabajo informal o no educativo.	
Uso adecuado de las TIC	Utiliza con buen criterio los distintos medios audiovisuales a su disposición.	0,3
Estructuración adecuada del tiempo	Se valorará positivamente una distribución apropiada y equilibrada del tiempo de la defensa para que cada parte tenga el tiempo oportuno.	0,3
Conocimiento del TFG: exposición	Se evaluará la soltura a la hora de comunicar conocimientos académicos y/o científicos, así como la adecuación y originalidad de ejemplos que ayuden a comprender el mensaje (si se emplea una presentación se recomienda que no se lea, sino que su contenido apoye y quede integrado en el propio discurso).	0,6
Conclusiones y autovaloración	Las conclusiones responden a los objetivos y competencias adquiridas. Son claras y precisas. El estudiante autoevalúa los puntos fuertes y débiles de su futura carrera como docente (prospectiva de futuro). Justifica y analiza su trabajo y el esfuerzo realizado.	0,5
Conocimiento del TFG: respuestas al tribunal	A través de las respuestas del estudiante a las preguntas del tribunal se valorará su dominio del tema, la pertinencia de sus contestaciones y la justificación razonada de estas.	0,5
Total		3

Anexo V. Calendario.

CALENDARIO TFG 2024-25

Aprobado en Junta de Facultad el día 11 de junio de 2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE DIRECTOR-TUTOR	
27 de septiembre de 2024	Sesión de información sobre TFG para estudiantes y directores-tutores.
Del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, hasta las 14 h	<p>Plazo de inscripción de los estudiantes para la asignación de Áreas de TFG.</p> <ul style="list-style-type: none">- La inscripción es obligatoria para tener tutor/director y defender el TFG. Si el estudiante matriculado en el TFG no se inscribe para la asignación de Área su calificación será No Presentado.- El estudiante escribirá en el formulario de inscripción todas las Áreas de TFG, por orden de preferencia.- Las líneas de trabajo de las Áreas no tienen por qué ser cerradas, pueden estar abiertas a negociación si el profesor lo estima conveniente.- Los estudiantes que ya tuvieron tutor asignado el curso anterior y deseen continuar con este mismo tutor no tendrán que realizar esta inscripción, se podrá mantener dos cursos.
16 de octubre de 2024	Publicación provisional de asignación de Área de TFG a los estudiantes.
Del 17 al 18 de octubre de 2024, hasta las 14 h	Plazo de reclamaciones de la asignación de Área de TFG a los estudiantes.
22 de octubre de 2024	Publicación definitiva de asignación de Áreas de TFG a los estudiantes.
28 de octubre de 2024	<p>Publicación de la asignación de directores/tutores de TFG por parte de los Departamentos/Áreas de TFG a los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none">- La asignación de tutores/directores la hace internamente cada Área de TFG.

PRIMERA CONVOCATORIA	
2 de diciembre de 2024	Cierre de actas de la convocatoria especial de finalización.
Del 3 al 5 de diciembre de 2024, hasta las 14 h	Entrega en Registro de la Facultad, correo magisterio.cu@uclm.es : <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de evaluación y defensa (Anexo I) y - TFG en soporte informático (PDF o formato que fije el tutor-director).
11 de diciembre de 2024	Publicación del calendario de defensas y asignación de tribunales a los estudiantes. Se hará constar la duración de la exposición, siguiendo lo publicado en la Guía de orientaciones.
16 y 17 de diciembre de 2024	Defensas. <ul style="list-style-type: none"> - Se debe establecer una fecha de revisión del TFG ante el Tribunal cuando hayan transcurrido al menos 48 horas desde la publicación de las calificaciones y siempre antes del quinto día hábil posterior a la misma.
10 de enero de 2025	Resolución de la Comisión de TFG de las reclamaciones.

SEGUNDA CONVOCATORIA	
7 de febrero de 2025	Cierre de actas de la convocatoria ordinaria del primer semestre.
Del 30 de enero al 14 de febrero de 2025, hasta las 14 h	Entrega en Registro de la Facultad, correo magisterio.cu@uclm.es : <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de evaluación y defensa (Anexo I) y - TFG en soporte informático (PDF o formato que fije el tutor-director).
21 de febrero de 2025	Publicación del calendario de defensas y asignación de tribunales a los estudiantes. Se hará constar la duración de la exposición, siguiendo lo publicado en la Guía de orientaciones.
26 de febrero al 4 de marzo de 2025	Defensas. <ul style="list-style-type: none"> - Se debe establecer una fecha de revisión del TFG ante el Tribunal cuando hayan transcurrido al menos 48 horas desde la publicación de las calificaciones y siempre antes del quinto día hábil posterior a la misma.
14 de marzo de 2025	Resolución de la Comisión de TFG de las reclamaciones.

TERCERA CONVOCATORIA

12 de junio de 2025	Cierre de actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre.
Del 2 al 17 de junio de 2025, hasta las 14 h	Entrega en Registro de la Facultad, correo magisterio.cu@uclm.es : <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de evaluación y defensa (Anexo I) y- TFG en soporte informático (PDF o formato que fije el tutor-director).
24 de junio de 2025	Publicación del calendario de defensas y asignación de tribunales a los estudiantes. Se hará constar la duración de la exposición, siguiendo lo publicado en la Guía de orientaciones.
Del 27 de junio al 2 de julio de 2025	Defensas. <ul style="list-style-type: none">- Se debe establecer una fecha de revisión del TFG ante el Tribunal cuando hayan transcurrido al menos 48 horas desde la publicación de las calificaciones y siempre antes del quinto día hábil posterior a la misma.
8 de julio de 2025	Resolución de la Comisión de TFG de las reclamaciones.

CUARTA CONVOCATORIA

9 de julio de 2025	Cierre de actas de la convocatoria extraordinaria.
Del 3 al 11 de julio de 2025, hasta las 14 h	Entrega en Registro de la Facultad, correo magisterio.cu@uclm.es : <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de evaluación y defensa (Anexo I) y- TFG en soporte informático (PDF o formato que fije el tutor-director).
16 de julio de 2025	Publicación del calendario de defensas y asignación de tribunales a los estudiantes. Se hará constar la duración de la exposición, siguiendo lo publicado en la Guía de orientaciones.
Del 21 al 22 de julio de 2025	Defensas. <ul style="list-style-type: none">- Se debe establecer una fecha de revisión del TFG ante el Tribunal cuando hayan transcurrido al menos 48 horas desde la publicación de las calificaciones y siempre antes del quinto día hábil posterior a la misma.
25 de julio de 2025	Resolución de la Comisión de TFG de las reclamaciones.

CONVOCATORIA ESPECIAL

Destinada a:

- Estudiantes que soliciten la “Evaluación por Compensación Curricular” de una asignatura de la convocatoria extraordinaria.
- Estudiantes que hayan disfrutado de una beca de movilidad y no hayan podido aportar las calificaciones con fecha anterior al plazo de entrega de la solicitud, evaluación y defensa de la última convocatoria (cuarta).

Del 14 al 24 de julio de 2025, hasta las 14 h	<p>Entrega en Registro de la Facultad, correo magisterio.cu@uclm.es :</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de evaluación y defensa (Anexo I) y- TFG en soporte informático (PDF o formato que fije el tutor-director). <p>Para agilizar los trámites es conveniente que los estudiantes hagan el registro del TFG cuando realicen la solicitud de la Evaluación por Compensación Curricular, condicionado al aprobado de la asignatura.</p>
28 de julio de 2025	Publicación del calendario de defensas y asignación de tribunales a los alumnos.
Del 4 al 5 de septiembre de 2025	Defensas. <ul style="list-style-type: none">- Se debe establecer una fecha de revisión del TFG ante el Tribunal cuando hayan transcurrido al menos 48 horas desde la publicación de las calificaciones y siempre antes del quinto día hábil posterior a la misma.
9 de septiembre de 2025	Resolución de la Comisión de TFG de las reclamaciones.
10 de septiembre de 2025	Cierre de Actas de TFG.